EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 002-2026

"CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN LA ZONA URBANA Y ALEDAÑA DEL MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA"

1. CONCLUSIONES INFORME DEL 05 DE JUNIO DE 2026

Conforme informe de verificación y evaluación del 05 de junio de 2026 se tiene la siguiente información:

RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	Proponente	Fecha y hora	Habilitado/No Habilitado	Observación
1	CONSTRUCTODO S.A.S	04/06/2026 03:46 pm	No habilitado	Propuesta rechazada
2	INVERSIONES EL PUERTO S.A.S.	04/06/2026 04:37 pm	Habilitado	Ninguna

RESUMEN DEL PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	Proponente	Oferta económica	Factor de calidad	Apoyo a la Industria	Emprendimiento y empresas mujeres	Total parcial
1	INVERSIONES EL PUERTO S.A.S.	Pendiente	30	20	0	50
2	CONSTRUCTODO S.A.S	Propuesta rechazada	--	--	--	--

2. OBSERVACIONES INFORME DEL 05 DE JUNIO DE 2026

No se presentaron observaciones durante el término de traslado.

3. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Oferta económica (49,75 puntos):

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.* Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de *finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*.

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rija el segundo día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalización del periodo de traslado del informe de evaluación. Al respecto se constata que dicho traslado terminó el día jueves 11 de junio de 2026. Consecuentemente, al ser el viernes 12 de junio el primer día hábil y el lunes 15 de junio día feriado (no hábil), el segundo día hábil posterior corresponde al martes 16 de junio de 2026. Para esta fecha, la TRM oficial vigente y certificada por la autoridad financiera se fijó en $3.475,72. En consecuencia, para efectos de aplicar la fórmula y el método de ponderación de ofertas dentro del presente proceso, la entidad adoptará el número 72 correspondiente a los centavos de la tasa señalada.

Conforme lo anterior aplicará la media aritmética baja.

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA: En cumplimiento de las reglas del pliego de condiciones, se procedió a aplicar el método de Media Aritmética Baja determinado por los centavos de la TRM. Al respecto, y toda vez que dentro del presente proceso de selección se consolidó una (1) única propuesta hábil objeto de calificación económica por valor de $115.297.932, matemáticamente se establece que dicho valor corresponde simultáneamente a la propuesta válida más baja (V_b) y al promedio aritmético simple de las ofertas $(\bar{X})$

En consecuencia, al aplicar la fórmula descrita en el pliego, la Media Aritmética Baja (M_{ab}) se fija en $115.297.932. Al realizar la operación de valor absoluto de la diferencia entre la oferta evaluada y la media calculada, el resultado es cero (0), razón por la cual el proponente INVERSIONES EL PUERTO S.A.S. obtiene el puntaje máximo asignado

al factor económico en el presente proceso de contratación por registrar la menor distancia frente al método de ponderación. **TOTAL: 49,75 puntos**

RESUMEN DEL PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	Proponente	Oferta económica	Factor de calidad	Apoyo a la Industria	Emprendimiento y empresas mujeres	Total parcial
1	INVERSIONES EL PUERTO S.A.S.	49,75	30	20	0	99,75
2	CONSTRUCTODO S.A.S	Propuesta rechazada	--	--	--	--

De conformidad con lo esbozado anteriormente, el comité evaluador del Municipio de Fredonia, realiza el presente informe dando cumplimiento con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y recomendando al ordenador del gasto la adjudicación del proceso de selección objetiva al único oferente habilitado, INVERSIONES EL PUERTO S.A.S. con NIT. 901916548-4, representante legal José David Gaviria López, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.977.972, que cumple con todos los requisitos técnicos, Jurídicos y Financieros establecidos.

El presente documento, se presenta, para que sea conocido por los proponentes interesados y demás personas o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado y procedido, informe que permanecerá en el link del proceso en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma el acta, por quien en ellas intervinieron, a los doce (12) días del mes de junio de 2026.

LUCAS EDILSON MUÑOZ
Secretario de Desarrollo Territorial
Habilitador Técnico y financiero

Sara Sanchez V

SARA SANHEZ VÉLEZ
Secretaria general y de gobierno
Habilitador Jurídico

LUISA MARÍA BOTERO MONSALVE
Abogada externa
secretaría de Desarrollo Territorial